

RESOLUCIÓN No. SC.IRA.2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía PELITANCHI C.A., con domicilio en el cantón San Pedro de Pelileo, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, por Resolución No. SC.DIC.A.2013.353 de 24 de junio del 2013, se declaró la disolución por inactividad a varias compañías, entre ellas a la compañía mencionada en el considerando anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE, el representante legal de la compañía PELITANCHI C.A., ha solicitado se deje sin efecto a la Resolución No. SC.DIC.A.2013.353 de 24 de junio del 2013, en lo que corresponde a su representada una vez que ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y disolución;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante memorando No. SC.IRA.RS.2014.011 de 19 de mayo de 2014, comunica que la compañía referida ha presentado los estados financieros correspondientes; y, por lo tanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución;

QUE, a través de la certificación de 24 de abril de 2014, el Dr. Carlos Alberto Salán, Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, determina que la Resolución No. SC. DIC.A.2013.353 de junio 24 de 2013; no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante Memorando No. SC.IRA.IJ.2014.075 de 19 de mayo de 2014, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las indicadas resoluciones por las cuales se declaró la inactividad y la disolución por inactividad, en su orden, en lo que corresponde a la compañía PELITANCHI C.A., con domicilio en el cantón San Pedro de Pelileo, provincia de Tungurahua, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. **SC.DIC.A.2012.347** de 3 de agosto del 2012; y, **SC.DIC.A.2013.353** de 24





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

de junio del 2013, en lo que corresponde a la compañía **PELITANCHI C.A.**, por haber superado la causal que motivó su declaratoria de inactividad y posterior disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía, en la forma prevista por la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en la base de datos de registro de sociedades se proceda a ingresar los referentes a la presente resolución, para su actualización en el expediente de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas y al Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **22 de mayo de 2014**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

M.J.L.
Expediente 36603
Tribunal 2157

Registrado 22-05-2014